

Ido: - Berán. - P. A. Córdoba. -

9094

E/931.

Buenos Aires, Mayo 4/931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º Establecer que la oficina de Estadística aplicará sin más trámite las disposiciones contenidas en el Reglamento de licencias, cuando se trate de personal dependiente del Consejo que presta servicios en el Colegio Marcos Paz, Asilo Coronel Thaga, Instituto de Sordo Mudos y cualquier otro personal que no esté expresamente enumerado en la resolución del 5 de Marzo ydo. - En cuanto al personal de las escuelas anexas a los Cuerpos del ejército será la Inspección respectiva la encargada de hacerlo y en el Instituto Bernasconi, la Dirección General. -

2º Acordar licencias al personal indicado en las plantillas de f. 12 y 13, por la oficina de Estadística, en la forma aconsejada por la misma. -

Comuníquese en copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en el Monitor de la Educación Común, Estadística, Inspección Gral de Escuelas para Adultos, Dirección del Instituto Bernasconi, y archívese, previa comunicación por circular. -

Firmado: Berán. - P. A. Córdoba. -